



A 32 años de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer

Conocida como “**Convención de Belém do Pará**” por haber sido adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el **9 de junio de 1994**, es el tratado interamericano pionero en formalizar la definición de la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos.

La Convención de Belém do Pará, establece por primera vez el derecho de las mujeres a **vivir una vida libre de violencia**, así como, también, el desarrollo de **mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres**, en la lucha para eliminar la violencia contra su integridad física, sexual y psicológica, tanto en el ámbito público como en el privado.

